



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Acción de tutela
Tutelante	CLAUDIA ELENA LÓPEZ PÉREZ
Tutelado	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00224-00
Decisión	Decreto de Pruebas

Vista la respuesta allegada por la accionante, en la cual manifiesta que no puede aportar el Despacho la constancia de radicación de su Derecho de Petición ni el contenido del mismo ante la Gobernación de Antioquia, se ordena oficiar a la Gobernación de Antioquia para que hasta el día de mañana a las 09:00 AM, se sirvan allegar al Despacho la petición presentada por la actora y a la cual le dieron respuesta según informe presentado en la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**153d88d7ffc13e86b5735f72b4d231814d06514b0c8acde95b705a3f385c
003c**

Documento generado en 10/05/2021 03:55:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**